

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 447/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 229/2013 de 25 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N°015/2013, denominada "Adquisición Materiales de Construcción para Mejoramiento Plaza COANIL, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-37-LE13; Decreto Alcaldicio N° 393/13 de 14 de Febrero de 2013, que adjudica la referida Propuesta al oferente Comercializadora Arejovotz Ltda.; y Contrato de Suministro suscrito el 21 de Febrero de 2013. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Adquisición Materiales de Construcción para Mejoramiento Plaza COANIL, comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 21 de Febrero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Sociedad **COMERCIALIZADORA AREJOVOTZ LTDA.**, RUT 76.186.619-2, representada por don **WILSON ANTONIO LIZANDRO MUÑOZ ROJAS**, RUT 12.576.960-8, ambos con domicilio en calle Santa Jimena N° 2897, C-301, Alto Hospicio; mediante el cual el Adjudicatario se obliga a entregar los bienes que ahí se detallan, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de **\$7.410.847.- (siete millones cuatrocientos diez mil ochocientos cuarenta y siete pesos)**, IVA incluido; originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N°015/2013, denominada "**Adquisición Materiales de Construcción para Mejoramiento Plaza COANIL, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, para que la **Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.
- 3.- Páguese a **COMERCIALIZADORA AREJOVOTZ LTDA.**, la suma única y total de **\$7.410.847.- (siete millones cuatrocientos diez mil ochocientos cuarenta y siete pesos)**, IVA incluido, dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes contados desde la recepción conforme de la respectiva factura emitida a nombre de "**Municipalidad de Alto Hospicio**", una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Los gastos derivados de la ejecución de los Contratos aquí aprobados, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° 215.31.02.004.005, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HVF/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Sec. Municipal

Encargado Portal

Iquique, 21 de febrero de 2013

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE.

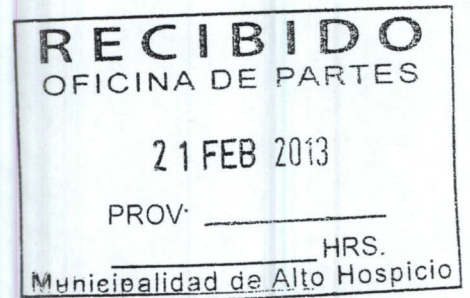
REF. : Garantía Fiel Cumplimiento Contrato

De nuestra consideración:

Adjuntamos Vale Vista para garantizar Fiel cumplimiento del contrato Propuesta Pública N° 15/2013 denominada "Adquisición Materiales de Construcción para Mejoramiento Plaza Coanil, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-37-LE13.

Sin otro particular se despide atentamente,


WILSON MUÑOZ ROJAS
GERENTE
AREJOVOTZ LTDA.



FONO: 65692727

Prod.Nro Operacion
0300 00.964.833.805

VALE A LA VISTA - 03
0310 - 00.964.833.805

*****500.000

N° 5551101

012 - 16
018

FECHA DE EMISION
21/02/2013

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
A LA ORDEN DE

LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL***** Pesos

PAGADERA A LA VISTA

ESTE DOCUMENTO NO DEVENGARA INTERESES

TOMADO POR: COMERCIALIZADORA AREJOTVOTZ LIMITADA

R.U.T.: 072186619-2



BancoEstado

TIQUETE ALTO HOSPICIO

AV. CHIJO N°S 3167 Y 3167 - A

[Handwritten Signature]

p.p. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

"DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES"
"INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.sbf.cl"